

ANEXO II (Artículo 4°)

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías vigentes hasta febrero de 2007	Importes a pagar
A	358,40
B	439,96
B'	481,21
C	588,14
C'	643,28
D	879,92
D'	962,41
E	1.469,21
E'	1.606,95
F	2.055,08
G	2.937,30
G'	3.212,67
H	4.407,68
I	5.513,92
J	5.513,92

B) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	302,40

C) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	123,20